

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

NOTA N°: 209 _

LETRA: E.Co.S.

USHUAIA, 6 de noviembre de 2018.-

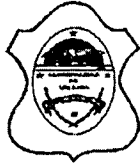
Sr. Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia
Don Juan Carlos PINO
S _____ / _____ D

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de incorporar sobre tablas en la próxima Sesión Ordinaria, el siguiente Proyecto de Resolución solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal evalúe la factibilidad de construir un derivador de tránsito en el ingreso al barrio Bosque del Faldeo.

El mismo se presenta acompañado por sus correspondientes fundamentos, tal lo establecido en el Artículo 94° del Reglamento Interno, Decreto C.D. N° 09/2009.

CITY USHUAIA CALLE BELATIVA CORREOS	
07/11/18	Hrs: 10:39
1276	Fojas: 3

Silvio BOCCHICCHI
Concejal ECcS
Concejo Deliberante Ush.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

FUNDAMENTOS

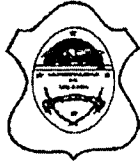
Se acercaron a este bloque vecinos del barrio Bosque del faldeo trayendo la inquietud a este Concejo Deliberante de buscar una solución al problema que representa el ingreso al barrio dado que al circular por Heroes de Malvinas en sentido S-N y habida cuenta que para ingresar se debe realizar una peligrosa maniobra consistente en girar a la izquierda en una curva y sobre una ruta, la misma no cuenta con una banquina suficientemente espaciosa, teniendo además un pronunciado barranco del cual solo la separa un exiguo guarda rail, y el tránsito en dicha zona es constante en los dos sentidos debido a su proximidad con la ciudad.

Esta situación se ve agravada por la falta de iluminación en el ingreso y el riesgo se incrementa en los meses invernales dado que a la pronunciada pendiente se suma el hielo y la nieve constantes, generando una situación de riesgo permanente para quienes a diario la transitan, algo que se ve reflejado en los accidentes que en dicha intersección suelen verificarse.

Prueba de la persistencia de esta demanda irresuelta por parte del Ejecutivo Municipal son las Resoluciones que el Concejo Deliberante aprobó en 2012 en la que se solicitaba una rotonda como Resolución CD N° 337/2012 y en 2013 como Resolución CD N° 205/2013 mediante la que se insto al DEM a pavimentar el ingreso.

Por todo lo anterior solicito a mis pares me acompañen en el siguiente proyecto de Resolución:

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser un nombre o apellido.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

EL CONCEJO DELIBERANTE DE
LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponda evalúe la factibilidad de construir un derivador de tránsito en el ingreso al barrio Bosque del Faldeo en la intersección de las calles Héroes de Malvinas y Bahía San Julián.

ARTÍCULO 2º.- INSTAR al DEM a realizar las gestiones ante la Dirección Provincial de Energía para la instalación de alumbrado público en el ingreso al barrio Bosque del Faldeo.

ARTÍCULO 3º.- DE FORMA

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Silvio Bocchicchio, con un estilo fluido y cursivo.

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal ECoS
Concejo Deliberante Ushuaia